

El Norte de Castilla

Miércoles, 1 de marzo de 1995

DIARIO INDEPENDIENTE FUNDADO EN 1854

Precio: 100 pesetas

SEGOVIA

Roldán, encarcelado en Avila

- El ex director de la Guardia Civil ingresó en el centro penitenciario de Brieva
- 144 policías españoles y 54 extranjeros se dedicaron exclusivamente a la búsqueda
- Belloch asegura que el Gobierno no ha pactado la entrega del detenido

 El ex director general de la Guardia Civil Luis Roldán fue encarcelado ayer, aislado, en un pequeño módulo de la cárcel de Brieva (Avila), horas después de su llegada a Madrid en un avión militar y tras comparecer, entre espectaculares medidas de seguridad, ante la jueza Ana María Ferrer.

En una escueta nota de prensa, la jueza informó de que Luis Roldán fue puesto a su disposición a las 11:30 horas y reconocido por dos médicos forenses, que determinaron que su estado «es bueno en general». La jueza, debido al cansancio del detenido, pospuso su declaración para los próximos días.

El ministro de Justicia e Interior, Juan Alberto Belloch aseguró ayer que no se ha pactado a entrega del ex director general de la Guardia Civil y que el Gobierno no tiene miedo de que Luis Roldán «tire de la manta», como amenazó en el momento de su huida de la justicia española. A la operación de búsqueda de Roldán se dedicaron en exclusiva 144 policías españoles y 54 extranjeros.

Páginas 18 a 25
Editorial en página 15



Luis Roldán (con gafas oscuras), escoltado por varios policías a su llegada ayer a la base de Torrejón tras ser detenido. FOTO EFE

El Supremo desautoriza al juez Barbero al no pedir el suplicatorio de Guerra

No observa base legal para imputarle un delito electoral en el 'caso Filesa'

Los magistrados de la Sala Segunda del Tribunal Supremo han decidido desestimar la petición formulada por el juez instructor del caso Filesa, Marino Barbero, de solicitar al Congreso de los Diputados el suplicatorio contra el vicesecretario general del PSOE, Alfonso Guerra, por un presunto delito electoral, informaron fuentes de este tribunal.

Los magistrados consideran que el delito electoral que Barbero imputa a Alfonso Guerra sólo puede ser cometido «de primera mano» por el administrador general de la campaña, que en ese caso fue Ramón Moreda Luna, y no está probado que éste actuara por indicación de Guerra.

Página 26
Editorial en página 15

El secretario estima legales las tarjetas de la ORA del jefe de la Policía Local

Rechaza un acta notarial y acepta el testimonio de los agentes

El secretario del Ayuntamiento de Segovia, Hipólito Moldes, considera legal la expedición de las tarjetas de aparcamiento a favor de los dos automóviles del jefe de la Policía Local, Julio Rodríguez Fuentetaja, pese a no quedar suficientemente acreditado que éste y su esposa tengan residencia en ciertos momentos del año en un domicilio com-

prendido en una de las zonas de la ORA. En su informe, el secretario dice que esta circunstancia «es posible» y rechaza el acta notarial firmado por la esposa del jefe policial en la que se confirma que la residencia habitual del matrimonio es otra. Por contra, Moldes acepta el testimonio de los subordinados de Rodríguez.

Página 3

Segovia. Olmos rectifica y acepta ser el candidato del PSOE a la presidencia de la Diputación 5

Vuelca el vehículo en el que dos jóvenes huían de la Policía 5

Economía. La peseta recupera 58 céntimos frente al marco 31

Sociedad. La elección de mercado permite ahorrar 385.000 pesetas anuales en la cesta de la compra 47

VENTA ESPECIAL
ESTA QUINCENA, PRECIO ESPECIAL
BOOM MUEBLEMERCADO CON GUSTO
3.000m² PARKING Autovía Valladolid-Palencia

Hoy, 64 páginas

Segovia	3-10	Internacional	28-30	Sociedad	47-48
Castilla y León	11-14	Economía	31-35	Cultura	49-50
Opinión	15-17	Deportes	36-41	Pasatiempos	52
Nacional	18-27	Clasificados	42-45	Televisión	53-55

29.ª entrega de la ENCICLOPEDIA TEMÁTICA GUINNESS

JOVEN
Náufragos